



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23967916-GDEBA-SSDMDCGP Subsidio a favor de Agustín RODRIGUEZ (\$30.000,00)

VISTO la Ley N° 15.164, los 510/2021, N° 467/07 y sus modificatorios, y el expediente N° EX-2021-23967916-GDEBA-SSDMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), a favor de Agustín RODRIGUEZ, para ser destinado a la adquisición de pasajes y alojamiento en Portugal, lugar donde se preparará para participar en el ICF Canoe Marhathon Worrd Championships, a realizarse en la ciudad de Pitesti, Rumania, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021 le asignan las misiones y funciones al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, entre las cuales se encuentra las tareas de fortalecer las actividades físicas, de deporte y recreación en contextos de alta vulnerabilidad social, con el fin de generar aprendizajes y enseñanzas destacadas;

Que por Resolución N°26/17 se aprobó el Programa Subsidios para viajes a Deportistas y Acompañantes;

Que en número de orden 4 se agrega la Solicitud de Subsidio y Declaración Jurada - Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se ha incorporado al expediente la documentación correspondiente que acredita la viabilidad de la solicitud, exponiendo los motivos del subsidio gestionado;

Que toma intervención la Subsecretaría de Deportes solicitando la prosecución del trámite;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que el mencionado solicitante no

registra deuda anterior y no posee ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Desarrollo Deportivo informa, que por EX-2021-23966672-GDEBA-SSDMDCGP, se origina un subsidio por pedido de Agustín Rodríguez, quien solicita una ayuda económica para la adquisición de material deportivo (remo de Carbono) para ser utilizado en la competencia Mundial de Maratón de Canoa, en Rumania;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 33 toma intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 35 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 37;

Que en número de orden 41 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme lo normado por el artículo 2º, apartado 2 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y modificatorios y las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto 510/2021;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de Agustín RODRIGUEZ, DNI N° 41.025.095, con domicilio en calle Sarmiento 193, de la localidad y partido de Carmen de Patagones, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00), para ser destinado a la adquisición de pasajes y alojamiento en Portugal, lugar donde se preparará para participar en el ICF Canoe Marhathon Worrd Championships, a realizarse en la ciudad de Pitesti, Rumania, a realizarse del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2021, conforme lo normado por el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio, a emitir la Orden de pago a nombre del beneficiario mencionado en el artículo precedente, por la suma precitada.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida

Parcial 4 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un importe de pesos treinta mil (\$30.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que se deberá dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 11º del Anexo Único del Decreto N° 467/07.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, a la Dirección de Administración de Subsidios y girar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar.